



1. Nombre del proyecto

Protección y defensa del ecosistema del Parque Comunal Quinta Los Chañares de Diego de Almagro

2. Area temática: Biodiversidad

3. Antecedentes

La localidad de Diego de Almagro se encuentra localizada en la región ecológica de desierto interior. Esta región muestra 12 meses áridos, con una humedad relativa que fluctúa alrededor el 50% y una baja pluviometría promedio. Dado lo anterior, la vegetación natural falta casi en la totalidad de esta área, salvo en algunos valles y en sitios donde se encuentra una mayor humedad, como ocurre en el sector Quinta de los Chañares, donde existen napas freáticas relativamente superficiales que permiten una importante manifestación de flora nativa donde la especie predominante corresponde a Chañar (Geoffroea decorticans Gillies ex Hook, et sin Burkan)

Este parque, ubicado en medio de una zona desértica, posee las características de oasis, las que han sido aprovechadas históricamente como zona de refresco y solaz, correspondiendo a este sector el referente histórico desde donde se creó la ciudad primero, y comuna después, de Pueblo Hundido, actual Diego de Almagro.

Este sector ocupa una superficie de 4 hectáreas, lo que representa alrededor del 66.58% de las áreas verdes cubierta efectivamente con vegetación de la ciudad, constituyéndose en el principal espacio verde de al localidad.

La carencia de un programa de manejo sustentable de la principal área verde de la comuna de Diego de Almagro, ha provocado que en la actualidad exista un alto grado de depredación de sus recursos naturales (biológicos) y culturales (arqueológicos). Ello ha motivado a la junta de Vecinos Villa Cuatro de Octubre a presentar una iniciativa comunitaria que, en sus aspectos fundamentales, busca restaurar, proteger y defender el ecosistema del Parque Quinta los Chañares.

La iniciativa fue presentada al Fondo Mundial del Medio Ambiente administrado por el programa de pequeños subsidios de Naciones Unidas y paralelamente se establecen contactos con otras entidades de apoyo técnico y de la sociedad civil para incorporarlas al proyecto: Servicio País, Universidad de Atacama, CONAMA, CONAF y el liceo local. Una vez aprobada la iniciativa se firma un convenio amplio de cooperación entre la municipalidad y la organización en donde se traspasa en calidad de comodato la administración del espacio público a la junta de vecinos.

Los productos concretos del proyecto son la zonificación del parque destinando áreas exclusivas de protección de especies nativas y el patrimonio arqueológico, así como la reforestación del sector de protección con especies nativas reproducidas en el vivero local que los vecinos han equipado y manejado. Al término del proyecto, la comuna contara con un plan de manejo sustentable del Parque Comunal. La ejecución de este proyecto ha potenciado las capacidades en los actores locales para influir y cambiar el entorno y las situaciones en que viven. Se ha promovido la participación y la





coordinación entre los distintos actores para realización de un trabajo tendiente a formular e implementar políticas adecuadas y oportunas para contribuir al desarrollo de la comuna, revitalizando los valores sociales y ambientales, sobre la base de una activa protección del medio ambiente, los recursos naturales y la promoción y acumulación de capital social y cultural.

4. Localización: Región de Atacama, comuna de Diego de Almagro, Parque comunal Quinta Los Chañares (ubicado a 1 Km. del centro de la ciudad de Diego de Almagro)

5. Tipo de comuna: Mixta (rural y urbana)

6. Ejes temáticos

El proyecto se enmarca dentro de los lineamientos que otorga el Plan de Desarrollo Comunal, el cual define los siguientes planes de acción:

- Plan de desarrollo Ecoevolutivo, en particular los programas de Conservación del patrimonio natural, histórico y cultural.
- A su vez se enmarca dentro del Plan de Desarrollo y Fortalecimiento ciudadano. Específicamente lo que tratan los programas de Participación ciudadana y Programa de formación y fortalecimiento de las redes sociales, económicas y culturales.

7. Fecha de inicio: 1 de marzo de 2003.

8. Fecha de término: 31 de marzo de 2004

9. En ejecución: SI

10. Objetivos

- Crear un área de exclusión para la protección del patrimonio del ecosistema natural en el parque Quinta los Chañares.
- Sectorizar el parque Quinta los Chañares destinando áreas de recreación y de protección y rehabilitación del recurso natural y cultural del parque.
- Promover la participación de la comunidad local en la gestión de los recursos naturales de valor sociocultural de la localidad.
- Forestar el área de protección del chañar en este parque.
- Contribuir a la valoración cultural del parque comunal a través protección del patrimonio arqueológico y etnográfico, asociado al entorno natural del Parque Quinta los Chañares.
- Educar a la comunidad Diegoalmagrina para que el uso que ésta haga del Parque Quinta los Chañares sea compatible con la conservación de los recursos naturales y culturales del área.
- Incorporar en el curriculum del Liceo Manuel Maghalaes Medling la temática de Protección y Promoción del cuidado medioambiental, relevando la importancia del parque urbano quinta los Chañares como recurso natural e histórico de la localidad.
- Convertir el área de protección ambiental del chañar de la quinta los Chañares de Diego de Almagro en un área de extensión docente donde se puedan desarrollar actividades lectivas los alumnos del Liceo Manuel Magalhaes Medling





11. Contextualización

la inexistencia de un Plan de manejo sustentable del parque comunal quinta los Chañares ha provocado un grave deterioro de los recursos biológicos y arqueológicos existentes en él. La degradación del recurso ha alcanzado un nivel tal que la regeneración natural de las especies arbóreas nativas del sitio ha mermado considerablemente. De igual modo se ha perdido parte importante del patrimonio prehistórico local asociado a este sistema natural. La causa principal de dicho problema se encuentra en que la comunidad local no percibe al parque y su entorno como un recurso natural frágil y perecedero por lo tanto no desarrolla mecanismos para su protección y rehabilitación.

12. Participantes

La ejecución del proyecto ha beneficiado a la comunidad de Diego de Almagro en su conjunto al contar con un área verde protegida destinada a la recreación y uso público, y disponer de información que permita conocer integralmente la Quinta los Chañares en sus aspectos medioambientales y culturales.

El número de beneficiarios totales será alrededor de 8 mil habitantes. Los beneficiarios directos serán los miembros de la Junta de Vecinos Villa 4 de Octubre, cuyo número de socios es de 142 (85% mujeres y 15 % Hombres). Han participado directamente en la ejecución del proyecto 26 niñas, 5 niños, 8 hombres adultos, 14 mujeres adultas, 1 adulto mayor hombre y 1 mujer.

13. Resultados

- La municipalidad ha dispuesto que el sector forestado por la junta de vecinos sea un área de exclusión y protección ambiental de las especies nativas en la Quinta los Chañares
- El liceo local y la escuela básica a partir del presente año desarrollarán actividades lectivas, de investigación biológica y etnográfica en el lugar.
- En el ámbito de la planificación ambiental se han establecido relaciones de horizontalidad entre la junta de vecinos y la municipalidad. La junta de vecinos ha ampliado su red de contactos y cooperación a nivel local, regional, nacional e internacional. Los vecinos son reconocidos como promotores ambientales. Otras juntas de vecinos han comenzado a acercarse a la municipalidad para iniciar un trabajo conjunto similar al de la Villa cuatro de octubre.
- Los vecinos de esta villa han afianzado sus lazos de amistad y cooperación, ha aumentado la confianza en sus dirigentes, y el nivel de participación en las asambleas se ha incrementado sustancialmente.

14. Estrategia utilizada

- Se crea la coordinadora de la iniciativa que actuará como ente vinculante entre la junta de vecinos y las instituciones asociadas.
- Solicitud de apoyo técnico a la municipalidad.
- Formulación participativa del proyecto.
- Al aprobarse por la fuente de financiamiento, se constituye un Comité Técnico, en cuyo marco de acción se detallan y calendarizan las actividades, se establecen





vínculos con establecimientos educacionales y con lideres locales para vincularlos a la iniciativa.

- Se firma un convenio amplio de cooperación donde la municipalidad transfiere en comodato la Quinta los Chañares a la junta de vecinos por cinco años. De igual forma, el municipio dispone de recursos financieros y logísticos para la ejecución del proyecto.
- Se establecen vínculos con los medios locales de comunicación.
- Capacita a los ejecutores.
- Se establece un sistema de intercambio de experiencias con otras organizaciones.
- Se hacen evaluaciones mensuales se ajustan los indicadores de desempeño.
- Comienza la formulación de la segunda etapa del proyecto, la que es presentada a CONAMA para su financiamiento.

15. Facilitadores y obstaculizadores

Facilitadores:

La fluida comunicación entre la Junta de Vecinos y la Municipalidad de Diego de Almagro.

La buena disposición de los funcionarios municipales de los departamentos y direcciones municipales para involucrarse activamente en todo el proceso de planificación y ejecución del Proyecto.

La existencia de fuentes de financiamiento de proyectos ambientales comunitarios.

La flexibilidad del fondo para adaptarse a un entorno comunitario cambiante.

La colaboración del Programa Servicio País y Universidad de Atacama.

Apoyo constante de CONAMA Regional. Estructura Comunitaria estable. Conciencia medioambiental de los vecinos de la Junta de Vecinos.

Obstaculizadores:

Burocracia administrativa de servicios públicos.

Aspectos climáticos adversos.

Aislamiento geográfico.

Carencia de algunos servicios como internet

16. Aciertos y errores

Aciertos:

- Alianza entre la Municipalidad, la Junta de Vecinos y Liceo local.
- El abordaje de manera integral los problemas de la Quinta los Chañares (no se reduce a una cuestión netamente de recuperación vegetal).
- Rescatar y conservar el Patrimonio natural y cultural, incorporando en este proceso a todos los actores sociales e institucionales presentes en la comuna.
- Haber identificado y priorizado un problema sentido por toda la comunidad diegoalmagrina.

Errores

No se estableció un mecanismo que permitiera obligar a instituciones públicas sectoriales que habían comprometido formalmente su apoyo a la ejecución del proyecto y que no cump lieron sus compromisos (CONAF).

17. Materiales elaborados y/o utilizados





La iniciativa ha sido documentada a través de registro fotográfico, videos, cartillas divulgativas, paneles, diaporamas, uso de medios televisivos y radiales. Sala de exposición permanente.

18. Metodología

- Planificación y ejecución participativa de la iniciativa. Combinación de recursos propios, municipales, servicios del Estado, ONG y Agencias de cooperación internacional.
- Se crea la figura del gerente comunitario quien coordina las acciones del proyecto en sus aspectos operacionales.
- Formación de un comité técnico que da asesoría y soporte a la junta de vecinos.
- Firma de un convenio amplio de cooperación entre la municipalidad y la junta de vecinos, se transfiere el control del área de protección a la junta de vecinos por cinco años.
- Se inicia proceso de capacitación a vecinos para la rehabilitación del parque.
- Se establecen contactos con investigadores de la cultura local para iniciar el rescate arqueológico del parque.
- La junta de vecinos genera una red de cooperación con organismos y organizaciones que trabajan para el cuidado del medio ambiente. La municipalidad pone a disposición de la junta de vecinos un funcionario que rinde cuentas a la junta de vecinos y al Comité Técnico.
- Se realizan giras tecnológicas y se coordina asistencia a encuentros nacionales para promocionar la iniciativa.
- Se buscan nuevas fuentes de financiamiento para dar continuidad a la iniciativa.

19. Costos (Directos e indirectos)

\$ 28.000.0000

Los aportes corresponden a la Junta de Vecinos Villa Cuatro de Octubre, Municipalidad de Diego de Almagro, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-Programa de Pequeños Subsidios (Fondo Mundial del Medio Ambiente) y Servicio País.

20. Recomendaciones para replicar la experiencia

Para el desarrollo de iniciativas de promoción ambiental que involucren participación ciudadana se debe considerar lo siguiente:

- Basarse en un conjunto de actividades referidas a los problemas y oportunidades que los vecinos consideren prioritarias.
- Ser conducida por la comunidad, con amplia participación de los vecinos. Quienes deben jugar un rol principal en la planificación e implementación de la iniciativa.
- Los vecinos deben ser los "dueños" del proyecto y los responsables por el logro de sus resultados.
- Abarcar el conjunto de los problemas del área que se quiere intervenir con un enfoque estratégico y emprendedor.
- Apoyarse en los activos de la comunidad.
- Adaptarse a la escala y condiciones de la localidad, ello facilita los encuentros personales para que las personas se conozcan y desarrollen sentimientos de confianza.





 Establecer vínculos de colaboración con la sociedad más amplia, a fin de fortalecer las instituciones comunitarias y mejorar las oportunidades de los vecinos fuera de la localidad.

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA EXPERIENCIA		
NOMBRE	Erna Villa Biott	
DIRECCION	Pedro Porte de Casagnate 1700	
(email, dirección postal)	udp_dda@hotmail.com	
FONO	52-449323 (contacto) 09-1092943	
FAX	52-449323	